



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de Cultura
de La Libertad

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS

El que suscribe, **Jhon C. Juárez Urbina**, Administrador (e) de la DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD - UNIDAD EJECUTORA 009 LA LIBERTAD.

HACE CONSTAR:

Que Doña **AMELIA LUZ ROJAS GALLEGOS**, con RUC N° 10178099545, ha prestado servicios para el proyecto "**RECUPERACION DEL SECTOR NORTE, FRONTIS ESTE Y FRONTIS NORTE DEL CONJUNTO AMURALLADO CHAYHUAC-AN**", durante los periodos comprendidos entre el 10/08/2015 al 09/09/2015, de acuerdo a la Orden de Servicio N° 15-00870, entre el 10/09/2015 al 09/10/2015, de acuerdo a la Orden de Servicio N° 15-00871, entre el 10/10/2015 al 09/11/2015, de acuerdo a la Orden de Servicio N° 15-00872, entre el 11/11/2015 al 11/12/2015, de acuerdo a la Orden de Servicio N° 15-01297 y entre el 12/12/2015 al 31/01/2016, de acuerdo a la Orden de Servicio N° 15-01298, desarrollando lo contratado sin incurrir en penalidad.

Se expide la presente Constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 20 de abril de 2016

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad

JHON C. JUÁREZ URBINA
ADMINISTRACION